

CAPÍTULO

3

**El nuevo orden
constitucional pampeano
y el Poder Judicial**

Helga María Lell

1. Nueva constitución pampeana

En marzo de 1960 se celebraron elecciones provinciales con el objetivo de elegir convencionales constituyentes, gobernador, vicegobernador y diputados provinciales. La Unión Cívica Radical del Pueblo y el Partido Socialista participaron en las elecciones de constituyentes y no en las de las demás autoridades ya que sostenían que no correspondía convocar simultáneamente a todos estos cargos sino solamente a los de convencionales. El Partido Demócrata Cristiano, por su parte, decidió no intervenir en las elecciones del Poder Ejecutivo pero sí en las demás. Los partidos proscriptos decidieron votar en blanco. La UCRI participó en todos los cargos. Para gobernador y vice su fórmula fue Amit-Tonelli. Como puede vislumbrarse, en ese contexto, fueron los únicos candidatos.

Para convencionales, la UCRI obtuvo ventaja respecto de la UCRP ya que obtuvo 14 escaños contra 7. Mientras tanto, el PS y el PDC no obtuvieron ninguna banca.

Tras el acto electoral, comenzaron las sesiones para dictar una nueva Constitución provincial. La labor de la convención se llevó a cabo de abril a octubre de 1960 (Álvarez, 2010).

El día 6 de octubre de 1960, se sancionó la Constitución de 1960 que entró en vigencia al día siguiente y rigió el destino pampeano durante 34 años hasta su reforma.

En relación con el Poder Judicial, se señala:

Capítulo III

Título Primero

Poder Judicial

Artículo 88°.-El Poder Judicial de la Provincia será ejercido por un Superior Tribunal de Justicia y demás tribunales que la ley establezca. Esta determinará el orden jerárquico, su número, composición, sede, competencia, obligación y responsabilidades de los miembros del Poder Judicial, casos

y formas de integración y reemplazo. Forman parte del mismo los titulares de los Ministerios Públicos.

Artículo 89°.-El Superior Tribunal de Justicia se compondrá de un número impar de miembros no menor de tres. La ley que aumente este número determinará la división en salas. La presidencia se turnará anualmente entre sus miembros.

Artículo 90°.-El Ministerio Público será ejercido ante el Superior Tribunal de Justicia por un Procurador General. (...)

Artículo 95°.-El Ministerio Público será ejercido ante los tribunales inferiores por los fiscales y defensores. La ley orgánica determinará las condiciones que deben reunir, su número, jerarquía, funciones y modo de actuar. (...)

A su vez, como resultado de las elecciones, Amit fue gobernador de la provincia entre los años 1960 y 1962. Su mandato se vio interrumpido por un nuevo golpe de Estado que colocó en el poder a Mario Fermín Pensotti y, más tarde, también en 1962, a Alfredo Méndez (ocupó el cargo entre 1962 y 1963).

2. El Código Procesal Penal de La Pampa: pionero en la oralidad

Una vez vigente la Constitución Provincial, el gobierno dispuso, en el año 1960, la contratación de especialistas para la redacción de los primeros códigos procesales. Como resultado, cuatro años más tarde, en noviembre de 1964, mediante ley provincial n° 332, se sancionó el primer Código Procesal Penal provincial. Esta norma amerita ser destacada por cuanto fue pionera a nivel nacional en la implementación del proceso oral en materia penal (el primer caso fue el denominado “Proboste” que se llevó a cabo en febrero de 1966). El inicio de su vigencia respecto de los procesos criminales fue el 1° de febrero de 1966, acorde lo dispuesto por ley n° 361 (Much, 2017).

Este Código redactado por Levene fue durante muchos años pionero en el país en cuanto era un sistema procesal mixto, esto es una parte fundamentalmente escrita –la instrucción–, y por otra fundamentalmente oral –el juicio–. Luego fue seguido por otros códigos provinciales, como el de Río Negro, Chubut y Neuquén, a finales de la década del '80. Y finalmente con variantes fue adoptado por la Nación, mediante el dictado de la Ley 23984. Se destacan entre sus bondades la oralidad en cuanto beneficia la inmediatez y la celeridad en el proceso... (Ballari en Much, 2017)

3. El Poder Judicial en el inicio de la década de 1960¹

La década de 1960 se inició en la Provincia con una población de aproximadamente 158.746 habitantes, es decir, unas 16.234 personas menos que en 1947. No obstante la significativa y preocupante disminución poblacional, la estructura del Poder Judicial pampeano se complejizó levemente.

Cabe destacar que, si bien la década se inicia con un importante hito institucional, es decir, con la entrada en vigencia de una Constitución, poco tiempo después el curso jurídico y democrático de la vida provincial (y nacional) se vio interrumpido entre 1962 y 1963 por un nuevo golpe de facto.

En cuanto a la presidencia del Superior Tribunal de Justicia, en 1960, fue ocupada por el Dr. Sicouly. El 29 de noviembre de ese año, tras la renuncia de los Dres. Frogone y Vélez, ingresaron como Ministros los Dres. Salvador Darío Bergel y Julio César Nieto Romero.

Asimismo, tras la renuncia del Dr. Aguilera, el 29 de noviembre de 1960, el Dr. Julio Argentino Bazán Zárate fue designado Procurador General el 2 de marzo de 1961. Presentó su renuncia 7 años más tarde, el día 20 de marzo de 1968.

En 1961, la Presidencia del Superior Tribunal le correspondió al Dr. Julio César Nieto Romero. La Sala Civil y Comercial fue ocupada por Ongaro y Durand y la Sala Penal y Correccional fue ocupada por Sicouly y Bergel.

En ese mismo año, en el Juzgado Multifueros n° 1 con asiento en Santa Rosa, el juez Castría renunció y fue reemplazado por el Dr. Oscar Rotman. Asimismo, este fue reemplazado por el Dr. Julio César Noya.

En el Juzgado n° 2, el Dr. Perazzolo fue reemplazado por el Dr. Jorge Haymes. Este último fue reemplazado en 1962 por Alfredo Carmen Roberto.

En General Pico, en el año 1961, renunció el Dr. Robinet que fue reemplazado por Edam Rodolfo Yapur.

En 1962, la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia rotó, siendo el turno del Dr. Bergel. En 1963, fue Presidente el Dr. Ongaro.

¹ Al igual que en el capítulo anterior, para el estudio de los organigramas en este y los demás apartados, hemos recurrido a Poder Judicial (s/d). En cuanto a los nombres de los funcionarios y las fechas de sus respectivas designaciones, las fuentes principales han sido Poder Judicial de La Pampa (1979) y una serie de recortes periodísticos de la prensa local con alusiones a los respectivos nombramientos.

4. El Poder Judicial en 1963

En 1963, Amit volvió a ser candidato a gobernador y venció en las urnas con un 30% de los votos. Gobernó hasta 1966 cuando un nuevo golpe de Estado interrumpió el curso democrático de las instituciones.

Los cambios más significativos acaecieron a nivel de los Juzgados. Por decreto-ley n° 10 se crearon dos Juzgados con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería y un Juzgado de Instrucción y Correccional, los tres con asiento en Santa Rosa. En este sentido, el número de Juzgados aumenta en uno y hay que destacar la especialización en fueros.

El día 1° de febrero de 1963, al iniciar sus funciones el Juzgado n° 3 especializado en materia de Instrucción y Correccional y creado por ley n° 10, el 5 de junio de 1962, se desprendieron de los Juzgados n° 1 y 2 las secretarías penales. Estas se fusionaron y se integraron con todo su personal al nuevo Juzgado. El primer juez fue el Dr. José Carlos Ricci y los secretarios fueron Efrén Álvarez y Raúl Alonso.

Asimismo, en la ciudad de General Pico, al Juzgado con competencia en todos los fueros se le agregó un segundo Juzgado con la misma competencia.

Los funcionarios que ocuparon sus cargos en la ciudad de Santa Rosa juraron el día 1° de febrero de 1963 y fueron, para el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1, el Dr. Juan Ricardo Mazzini y, en el n° 2, continuó el Dr. Alfredo Carmen Roberto.

Los que ocuparon los cargos en los Juzgados para todos los fueros n° 1 y n° 2 de la ciudad de General Pico juraron el día 24 de julio de 1963. El primer titular del Juzgado n° 2 fue Adolfo Armando Rivas.

Asimismo, conforme lo regulado por el Código Procesal, los juzgados penales comenzaron a intervenir en materia correccional (antes esta era competencia de los Juzgados de Paz) que se dividían en de mayor y de menor cuantía (Much, 2017).

5. El Poder Judicial en los años 1964 y 1965

En 1964, se cumplieron los primeros diez años del Poder Judicial y el Dr. Baltazar Durand se convirtió en el primer miembro en desempeñarse por segunda vez en calidad de presidente.

Ese mismo año, como fiscal con asiento en Santa Rosa, fue designado el Dr. Horacio Alfredo Isaurralde quien duró solo un año en la función y fue reemplazado en 1965 por el Dr. Alberto Luis Pensa.

En 1965, la presidencia del Superior Tribunal de Justicia le correspondió a Sicouly. No obstante, en septiembre el máximo tribunal quedó acéfalo y casi desmantelado ya que cuatro de sus integrantes renunciaron: Sicouly, Ongaro, Durand y Bergel.

El Poder Ejecutivo modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial y disminuyó el número de integrantes a tres. Fueron designados como Ministros los Dres. Adolfo Armando Rivas y José Benjamín Tolosa. Permaneció en su cargo el Dr. Nieto Romero.

En 1965, la defensoría con asiento en Santa Rosa quedó a cargo de Miguel Antonio Felice que fue reemplazado en 1966 por Rafael Quintana.

En este mismo año, en General Pico, el juez del Juzgado n°2 fue reemplazado por la Dra. Carmen Inchaurrega. Esta fue la primera mujer que llegó a la jerarquía de juez de Primera Instancia en la historia provincial. En 1966, fue reemplazada por el Dr. Ademar Héctor Durigón.

Asimismo, en la defensoría fue designado Rafael Quintana.

6. La ley n° 433 Orgánica del Poder Judicial

El 21 de enero de 1966, se sancionó la ley n° 433, Orgánica del Poder Judicial. En ella se disponía:

Artículo 1.- La administración de justicia de la Provincia será ejercida

- a) Por un Superior Tribunal de Justicia
- b) Por los Tribunales Colegiados
- c) Por los Juzgados de Instrucción y en lo Correccional
- d) Por los Juzgados de Primera Instancia
- e) Por los Juzgados de Paz
- f) Por los demás Tribunales que se crearen por Ley.

Artículo 2.- Integrarán además el Poder Judicial:

El Procurador del Superior Tribunal de Justicia

- a) Los Representantes del Ministerio Público
- b) Los Secretarios
- c) Los Prosecretarios
- d) Los Oficiales de Justicia
- e) Los Médicos Forenses
- f) Los empleados

Una incorporación en esta ley fueron las Cámaras del Crimen. Conforme al artículo 26, estas eran tribunales colegiados constituidos por tres jueces, uno de los cuales sería el presidente. Esta norma estableció que existirían dos Cámaras: una en Santa Rosa y la restante en General Pico. Asimismo, se determinó que habría dos fiscales de Cámara que ejercerían sus funciones ante ellas (artículo 55).

7. El Poder Judicial en 1966

En 1966, se inició una nueva dictadura que tuvo lugar hasta el año 1973. El interventor en la provincia fue Jorge Horacio Granada. Este fue reemplazado en 1967 por Carlos Alberto González (ocupó el cargo hasta 1968) y, a su vez, este último fue sucedido por Elvio Nicolás Gouzden (permaneció al mando del Poder Ejecutivo provincial hasta 1971).

En ese año, el Superior Tribunal de Justicia mantuvo su composición con tres miembros y su trabajo en dos salas. Tras la renuncia del Dr. Nieto Romero, fue ascendido a ministro el Dr. Julio César Noya (que hasta ese momento era juez del Juzgado n°1 en Santa Rosa).

En Santa Rosa, en lo que respecta a los Juzgados en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, el estado se mantuvo, es decir, continuó la existencia de dos Juzgados de esta índole. No obstante, cabe aclarar que uno de ellos, a pesar de haber sido creado normativamente, aún no había comenzado a funcionar. Esta situación cambió en 1966 cuando el Dr. Rafael Quintana fue designado por decreto n° 474 del 5 de septiembre como juez. Este permaneció en el cargo hasta 1968.

En materia penal, por ley n° 433 (sancionada el 29 de diciembre de 1965 y publicada en el Boletín Oficial el 4 de febrero de 1966) se creó la Cámara en lo Criminal con sede en Santa Rosa y compuesta por tres miembros. Sus titulares asumieron el 18 de febrero de 1966 y fueron los Dres. José Carlos Ricci, Alfredo Carmen Roberto y Santiago Lozada. Su instalación coincidió con la aplicación de la oralidad en la justicia pampeana mencionada anteriormente.

En el transcurso del mismo año, tras la renuncia del Dr. Lozada, ocupó el cargo de camarista el Dr. Edam Rodolfo Yapur. El secretario fue el señor Efrén Álvarez.

La misma ley n° 433 creó dos Juzgados de instrucción y en lo correccional con sede en Santa Rosa, esto es, un Juzgado más en relación con el estado anterior. El titular del Juzgado n° 1 asumió el 21 de enero de 1966 y el del n° 2, el día 3 de octubre de aquel año.

En el Juzgado n°1, el Dr. Ricci fue reemplazado por el Dr. Alberto Luis Pensa. En el Juzgado n° 2 el primer juez fue Guillermo Zubiaur quien estuvo en el cargo hasta 1968.

En General Pico, continuaron los dos Juzgados para todos los fueros.

En el ámbito de la Procuración General, se creó la Fiscalía de Cámara, ello, en consonancia con la creación de la Cámara Criminal con sede en Santa Rosa y cuya primera autoridad, la Dra. Carmen Inchaurreaga, asumió el día 11 de marzo de 1966.

En General Pico, el fiscal fue reemplazado en 1966 por César Eduardo Bergna quien permaneció en el cargo hasta 1967 cuando fue sucedido por Hugo Carlos Rodríguez. El defensor general, por su parte fue reemplazado por Ruth Rosa Ottaviano de Salamone.

En 1967 el STJ fue presidido por el Dr. Benjamín Tolosa y en 1968, por el Dr. César Noya.

Por renuncia del Procurador General, Dr. Bazán Zárate y por pocos meses, se nombró en su reemplazo al Dr. Jorge Pezzano Rava, quien a su vez fue sustituido por el Dr. Alfredo Carmen Roberto. Este último ejerció sus funciones entre el 6 de mayo de 1968 y el 1 de abril de 1969.

En Santa Rosa, el Dr. Pensa fue reemplazado por el Dr. Rubén Alfredo Ilharamonho Schulze en su rol de juez.

En General Pico, en 1967, renunció el juez Yapur y asumió el Dr. César Bergna.

En 1968, en la Cámara en lo Criminal, tras el ascenso de los Dres. Ricci y Roberto, asumieron los Dres. Carlos Alberto Poli y Marcelo J. Quiroga Cortínez. Antes de finalizar el año, el Dr. Jorge Suter reemplazó a la Dra. Inchaurreaga.

En el Juzgado civil comercial y laboral, tras la intervención nacional del 16 de mayo de 1968, se designó al juez Dr. Alfredo Ozino Caligaris.

En el Juzgado de instrucción y en lo correccional n°1 de Santa Rosa, fue nombrado juez el Dr. Jorge Díaz Zorita En el n° 2 desde 1968 hasta 1971 el juez fue el Dr. Jorge Francisco Suter.

En la fiscalía penal con asiento en Santa Rosa, entre 1968 y 1969, se sucedieron Luis Eduardo Stok Capella, Jorge Aníbal Forastieri, Jorge Francisco Ser y Jorge Alberto Pezzano Rava.

En la Defensoría con asiento en Santa Rosa, en 1968 fue designado el Dr. Juan María Lasalle.

Como puede notarse, en este período existieron diversos cambios: en primer lugar, el incremento en un Juzgado lo que puede deberse a que ya, a mediados de la década, era posible notar el incremento de la población (el censo de 1970 arrojó un total de 172.029 habitantes); en segundo término, la

complejización de la estructura se pudo deber a requerimientos funcionales lógicos como por ejemplo la necesidad de contar con una Cámara del Crimen y, a su vez, con su respectiva fiscalía.

8. La década de 1970 y la aparición de las Circunscripciones Judiciales

La década de 1970 se inició con un aumento poblacional en la provincia. El censo nacional dio como resultado 172.029 habitantes, es decir, 14.283 personas más que en 1960 y 3.549 más que en 1947 (o sea, hubo una recuperación poblacional notoria en la última década y un crecimiento leve respecto del momento cumbre en términos de habitantes).

En el año 1969, el Dr. José Benjamín Tolosa renunció y fue reemplazado en el Superior Tribunal de Justicia por el Dr. José Carlos Ricci (a quien le correspondía, además, la Presidencia).

En ese mismo año, el 16 de enero, se dictó la ley n° 491 que introdujo varios cambios en la organización del Poder Judicial y que tuvo un gran impacto sobre su estructura. En primer lugar, incorporó explícitamente como miembros a los jefes y encargados de archivos y al bibliotecario y encargado del boletín oficial. En el artículo 4°, se crea la Tercera Circunscripción judicial. Cabe destacar que cuatro años después, el 15 de julio de 1974, esta idea se reformuló mediante ley n° 535. La redacción respectiva fue:

Artículo 2.- Integrarán además el Poder Judicial:

El Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia

Los representantes del Ministerio Público

Los Secretarios

Los Jefes y Encargados de los Archivos, el Bibliotecario y el Encargado del Boletín Judicial, los Médicos Forenses, Oficiales de Justicia y los empleados forman parte del personal del Poder Judicial estando sujetos a las incompatibilidades y prohibiciones que expresamente se establecen a su respecto en esta ley.

Asimismo, la ley n° 491 dispuso que el Superior Tribunal de Justicia retornara a su composición de cinco miembros.

Artículo 17.- El Superior Tribunal se compondrá de cinco Ministros, ejercerá jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia y tendrá asiento en la Capital de la misma (...).

Los nuevos jueces fueron los Dres. Alfredo Carmen Roberto (que era Procurador General) y Edam Rodolfo Yapur (que era juez de la Cámara del Crimen en Santa Rosa).

Como Procurador General fue designado el Dr. Samuel J. Alberto Salas y su secretario fue el Escribano Carlos Alberto González. Salas ocupó este cargo desde el 1° de abril de 1969 hasta el 29 de julio de 1971.

En la Cámara en lo Criminal, en 1969, la presidencia fue ocupada por Carlos Alberto Poli. Como secretarios se desempeñaron, además de Álvarez, el escribano Carlos González y la Dra. Elvira Rosetti de González. Como Fiscal de Cámara fue designado el Dr. Jorge Díaz Zorita.

Pero el cambio más importante es, quizás, la creación de las circunscripciones judiciales.

En la I Circunscripción Judicial, con sede principal en Santa Rosa, se mantuvieron los dos Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, la Cámara del Crimen y los dos Juzgados de Instrucción y Correccional. En el ámbito de la Procuración General, en dicha ciudad se mantuvieron las dos Defensorías que habían sido creadas normativamente (una Civil y otra Penal) pero ahora se hace efectivo su funcionamiento, la Fiscalía de Cámara y a la Fiscalía existente se le agregó otra, creada por la ley que se comenta. Este cambio encuentra cierta lógica en correspondencia con los dos Juzgados de Instrucción y Correccional existentes en la Circunscripción.

En el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n°1 de Santa Rosa, asumió como titular el Dr. Luis Eduardo Stok Capella en 1969. En el Juzgado n° 2 en diciembre fue designado el Dr. Jorge Aníbal Forastieri como juez, quien perduró en dicho cargo hasta 1974.

En el Juzgado n° 3, desde los últimos meses de 1969 y hasta 1973, se desempeñó como juez Ghigliani.

En la Fiscalía penal con asiento en Santa Rosa, en 1970, fue designado el Dr. César Eduardo Bergna y en 1971, cuando se aumentan a dos los fiscales, desempeñan esa función los Dres. Juan Carlos Gay y Luis Alberto Vidal.

En cuanto a las defensorías, en 1969 asumieron Elva Matilde González y Luis Alberto Vidal.

Respecto de la II Circunscripción, con sede principal en General Pico, se crearon dos Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Las autoridades también juraron el 16 de enero de 1969.

En el ámbito penal, por ley n° 491 del 16 de enero de 1969, se creó el Juzgado de Instrucción y Correccional n° 1 cuyas autoridades asumieron el 8 de agosto siguiente. Simultáneamente, los dos Juzgados existentes que entendían en todos los fueros pasaron a entender en materia Civil, Comercial,

Laboral y de Minería. De esta manera, no solo ocurrió la necesaria especialización de fueros sino que también se agregó un Juzgado.

El primer juez de Instrucción y Correccional fue Horacio Ramón Díaz.

Asimismo, se crearon la Fiscalía n° 1 (su titular asumió el 16 de enero de 1969) y la Fiscalía n° 2 (su titular asumió el 17 de noviembre de 1971, es decir, casi tres años después que el titular de la n° 1). Como puede apreciarse, se aumentó en una las fiscalías aunque aquí no fue el correlato del aumento de Juzgados de Instrucción y Correccional.

Desde 1969 hasta 1971 fueron varios los fiscales que se desempeñaron en la Fiscalía n° 1 con sede en General Pico: Horacio Ramón Díaz, Marta de Jesús Scunio Urquiza, Oscar Melloni y Alfredo Alonso (que permaneció hasta 1973 en el cargo).

La Defensoría General Civil y Penal se mantuvo igual.

Por otro lado, también se creó la III Circunscripción, con sede principal en General Acha. Así, se descentralizó por primera vez la administración de justicia que antes se concentraba en las dos principales ciudades de la provincia.

En dicha circunscripción se crearon un Juzgado para todos los fueros cuya autoridad asumió el 8 de octubre de 1969, una Fiscalía (las autoridades asumieron el mismo día que las del Juzgado) y una Defensoría General Civil y Penal (cuyo titular asumió el 1° de octubre de 1970, es decir, un año después).

El Juzgado n° 1 con asiento en la ciudad de General Acha, que había sido creado en 1969, se caracterizó por ser de todos los fueros en su origen. Su primer juez fue Roberto Roque del Vecchio.

Como fiscal, desde 1969 hasta 1976, se desempeñó el Dr. Eduardo Bazo Queirolo. La primera defensora general en la ciudad de General Acha fue la Dra. Gloria Sabugo de Paredes quien permaneció en su cargo desde 1969 hasta 1974.

El 3 de agosto de 1970, el Dr. Marcelo Quiroga Cortínez renunció a su cargo de juez en la Cámara en lo Criminal con asiento en Santa Rosay fue reemplazado por la Dra. Inchaurreaga.

En 1971, el Superior Tribunal de Justicia fue presidido por el Dr. Yapur y el Dr. Ricci fue reemplazado, tras su renuncia, por el Dr. Carlos Alberto Félix Poli.

La Procuración General fue asumida el 29 de julio de 1971 por el Dr. Ademar Héctor Durigón hasta el 11 de junio de 1973, fecha en que renunció.

En 1971, el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería quedó a cargo del Dr. César Eduardo Bregna quien permaneció hasta el año 1973.

En aquel año, en la defensoría con asiento en Santa Rosa, fue designado Guillermo Federico Gorchs. Un año más tarde en reemplazo de los defensores actuantes fueron nombrados Ana María Pracilio y José Arturo Sáez Zamora.

En la II Circunscripción, en 1971, el Dr. Oscar Melloni reemplazó al juez saliente y tuvo como secretarios, sucesivamente, a los Dres. Horacio Constantino, Arturo Tito Fresco y al Sr. Torti.

En 1966, por ley n° 491, había sido creada la fiscalía n° 2 en General Pico pero recién se puso en funcionamiento en noviembre de 1971. Fue designada como fiscal la Dra. Marta de Jesús Scunio Urquiza. A su renuncia fue designado Horacio Constantino.

En 1972, por renuncia de los Dres. Rivas y Poli, fueron designados para integrar el Superior Tribunal el Dr. Samuel Salas y la Dra. Inchaurreaga de Paz. Como Procurador General fue designado el Dr. Ademar Héctor Durigón.

En la Cámara en lo Criminal, en reemplazo de Poli e Inchaurreaga, fueron designados los Dres. Jorge Díaz Zorita y Luis Stok Capella.

En el Juzgado de Instrucción y Correccional n° 2 de Santa Rosa, en 1972, fue nombrado juez el Dr. Jorge Pezzano Rava.

Asimismo, los fiscales de Instrucción y Correccional con asiento en Santa Rosa fueron reemplazados por Guillermo Federico Gorchs (que permaneció hasta 1978) y por Rosa Lacava de Díaz (que permaneció hasta 1976, cuando fue reemplazada por la Dra. Montenegro).

Cabe destacar, finalmente, que en el Poder Ejecutivo provincial, en 1971 fue designado interventor Floreal Conte y, más tarde ese mismo año, Ángel Benjamín Trapaglia quien ocupó el cargo hasta 1973.

9. El Poder Judicial en los años 1973 y 1974

En 1973, tras el retorno de la democracia, fue electo gobernador Aquiles Regazzoli quien perduró en el cargo hasta el siguiente golpe militar acaecido tres años más tarde, en 1976.

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia le correspondió, en 1973, a Inchaurreaga.

Tras el retorno a la democracia, al producirse elecciones nacionales y provinciales, resultó electo un gobierno peronista. Los cinco integrantes de máximo tribunal y el Procurador General renunciaron y fueron reemplazados.

El Superior Tribunal de Justicia volvió a su composición con tres miembros por disposición de la ley n° 447. Sus autoridades asumieron el 20 de agosto de aquel año. Fueron designados los Dres. Alejandro Marco Ghigliani, Horacio Ramón Díaz y César Eduardo Bergna. Como Procurador General se designó al Dr. Juan Carlos Gay.

En la I Circunscripción Judicial se creó, por ley n° 472, la Cámara de Apelaciones, integrada por tres miembros. Los nuevos camaristas asumieron el

28 de diciembre de 1973 y fueron los Dres. Hugo Carlos Rodríguez (Presidente), Jorge Aníbal Forastieri (juez) y Jorge Díaz Zorita (subrogante legal).

El resto del estado organizativo se mantuvo, es decir, existían dos Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y dos Juzgados de Instrucción y Correccional, una fiscalía de Cámara, dos fiscalías, una defensoría civil y una defensoría penal.

En el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1, con asiento en Santa Rosa, tras la asunción de Bergna en el Superior Tribunal de Justicia, en su reemplazo fue designado el Dr. Luis Blanco.

En el Juzgado de instrucción y en lo correccional n° 1 con competencia en lo penal y correccional fue designado, en 1973, el Dr. José Arturo Sáez Zamora.

En el Juzgado de instrucción y en lo correccional n°2, en 1973, el Dr. Pezzano Rava fue sustituido por el Dr. Luis Alberto Vidal.

En 1973, el defensor Sáez Zamora fue reemplazado por Etelvina Florez de Forastieri y esta, a su vez, por Carlos Alberto González.

En la II Circunscripción, por ley n° 433 de 1966, se había creado la Cámara en lo Criminal pero recién se puso en funcionamiento en 1973. Su único integrante durante ese año fue el Dr. Francisco Héctor Ortiz. Este fue nombrado presidente de la cámara en 1974 cuando también asumieron sus pares Oscar Melloni y Alfredo Alonso.

Se mantuvieron los dos Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y un Juzgado de instrucción y en lo correccional. A ellos se agregó una Cámara del Crimen, creada por la ley n° 491, compuesta por tres miembros que asumieron el 28 de diciembre de 1973.

En el año 1973, el juez del Juzgado n° 2, fue el Dr. Arturo Tito Fresco.

El juez de instrucción y en lo correccional fue Alfredo Alonso quien, a su vez, fue reemplazado en 1974 por Néstor Álvarez.

En 1974 fue designado como juez del Juzgado n° 1 con asiento en General Pico el Dr. Carlos Osvaldo Rodríguez.

En el ámbito de la Procuración General, se creó la Fiscalía de Cámara (ley n° 433) cuyo titular asumió el 1° de abril de 1974 y fue el Dr. Miguel Ángel Nardillo. Acompañó así a las dos Fiscalías y a la Defensoría General.

En 1973 fue designado fiscal a cargo de la Fiscalía n° 1 el Dr. Arturo Fresco que duró solo unos meses en la función. A partir de diciembre de 1974 hasta junio de 1975, el puesto quedó vacante. En ese entonces, fue designada la Dra. Rosa Vázquez de Fresco.

En la III Circunscripción Judicial no se presentaron cambios en la estructura aunque sí en los cargos. El Dr. José Osvaldo Brower de König asumió como juez.

En 1974, la Presidencia del STJ quedó en manos del Dr. Ghigliani quien renunció antes de finalizar el año siendo reemplazado por Jorge Díaz en dicha función. Como nuevo magistrado asumió el Dr. Carlos Oscar Amado.

Ese mismo año, la Cámara de Apelaciones pasó a estar integrada por: Carlos Rodríguez, Jorge Forastieri y Luis Alberto Vidal.

En el Juzgado civil, comercial y laboral de Santa Rosa, en 1974, el Dr. Forastieri fue reemplazado en mayo por el Dr. Enrique Luis Morandini, quien permaneció unos meses en el cargo. Luego de su fallecimiento, el Dr. Alberto Maza ocuparía su lugar. En el año 1975, la Dra. Elvira Rosetti de González fue designada juez titular.

En 1975, la Cámara en lo Criminal queda constituida por los Dres. Juan Anselmo Ozino Caligaris, Jorge Díaz Zorita y Etelvina Florez de Forastieri.

En 1976, se produjo el golpe de Estado llevado a cabo por el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”. El interventor provincial fue Fabio Carlos Iniart, primero, y luego, entre 1976 y 1978, Carlos Enrique Aguirre. Los integrantes del Superior Tribunal de Justicia fueron reemplazados por los Dres. Julio César Noya, Jorge Horacio Peri y Carmen Elena Inchaurreaga de Paz.

Cuando el escribano Carlos Alberto González obtuvo el título de abogado fue ascendido a defensor general.

El 2 de noviembre, el Dr. Jorge Peri fue reemplazado en su cargo de magistrado por el Dr. Edgardo René Sicouly.

En la Cámara en lo Criminal, el 2 de noviembre de 1976, es designada fiscal de Cámara la Dra. Elvira Rosetti de González.

En cuanto al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 con asiento en Santa Rosa, en 1976, fue designada como jueza la Dra. Mabel Libe de Stok Capella.

En el Juzgado de Instrucción y Correccional n° 1, José Arturo Sáez Zamora fue juez. En el n° 2, a fines de 1976, la Dra. Elvira Rosetti de González fue reemplazada por el Dr. Ademar Héctor Durigón. En 1977, el juez a cargo pasó a ser el Dr. Carlos Alberto González.

Entre los fiscales de Instrucción y Correccional con asiento en Santa Rosa, la Dra. Susana Solana Montenegro reemplazó a la Dra. Rosa Lacava de Díaz.

En 1977, en la Cámara en lo Criminal de la II Circunscripción, renuncia el Dr. Melloni y asciende la Dra. Ruth Ottaviano de Salamone.

Por ley n° 839, en 1977, se creó el Juzgado de instrucción y en lo correccional n° 2 de la II Circunscripción. Este comenzó a funcionar en agosto de 1978 y su primer juez fue Daniel Edgardo Terani.

La defensora fue reemplazada por Julio Rogelio Fernández. El restante cargo de defensor, hacia 1979, restaba vacante.

En la III Circunscripción, en 1976, el fiscal Eduardo Aníbal Bazo Queirolo fue reemplazado por Daniel Guido Ferrari.

Al finalizar el año 1977 y por disposición del Poder Ejecutivo Provincial, se suprimió la Secretaría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y comenzó a funcionar una Secretaría en lo correccional. Se cambió también la denominación del Juzgado que pasó a ser de instrucción y en lo correccional n°1.

Asimismo, en cuanto a la defensoría general, durante el año 1975, el cargo había quedado vacante hasta que en 1976 fuera designada Susana Montenegro. A su vez, esta fue sustituida en 1977 por María del Carmen Los Arcos Vidaurreta quien, tras su renuncia en 1978, fuera sustituida por Angelino Arenas.

A mediados de 1978, por renuncia del juez Bazo Queirolo, se designó al Dr. Angelino Arenas en carácter de juez subrogante.

En cuanto a los fiscales, en 1977, por renuncia del Dr. Ferrari se designó al Dr. Ismael Jorge Buceta que solo duró cinco días en el cargo y fue reemplazado por el Dr. Abel Bartolomé Depetris.

10. El Poder Judicial en 1978

Entre 1978 y 1981, el interventor provincial designado fue Juan Carlos Etchegoyen.

En el año 1978, el Poder Judicial se mantuvo en su composición con tres miembros. Fue presidido por el Dr. Sicouly, quien ocupó ese rol por tercera vez.

En la I Circunscripción, a los dos Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería existentes se suma un tercero, creado por ley n° 839 (de 1977). Su primera jueza fue la Dra. Amelia Carmen Jofre de Ozino Caligaris.

Asimismo, en el orden penal, a la Cámara del Crimen y a los dos Juzgados de Instrucción y Correccional se agregó un tercer Juzgado, creado también por la ley n° 839 y cuyo titular asumió el 21 de julio de 1978. Este fue el Dr. Guillermo Federico Gorchs.

En el ámbito de la Procuración General, se agregó una tercera Fiscalía (creada por ley n° 839) y cuyo titular juró en el cargo el 26 de julio de 1978 y fue el Dr. Jesús Los Arcos Vidaurreta (es decir, se suma a las dos fiscalías existentes, en ese entonces a cargo de Carlos Alberto Iglesia y Susana

Montenegro) y a la Fiscalía de Cámara. Se mantuvieron las dos defensorías a cargo de la Dra. Pracilio y del Dr. Alberto Jorge Baglietto.

En 1978, ocupó el cargo de defensor el Dr. Alberto Jorge Baglietto. Se sumó así a la restante defensoría ocupada por la Dra. Pracilio.

En total, se crearon, entonces, dos Juzgados nuevos (uno en cada fuero) y una Fiscalía.

La II Circunscripción mantuvo sus dos Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. En lo penal, continuó la Cámara Criminal y al Juzgado de Instrucción y Correccional se agregó otro de igual índole (creado por ley n° 839) cuya autoridad asumió el 28 de julio de 1978.

En el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 por renuncia del juez, este fue reemplazado por José Francisco Rodríguez. En el n°2, al renunciar Fresco, fue reemplazado por el Dr. Horacio Constantino.

En el Juzgado de instrucción y en lo correccional n° 1 la secretaría correccional quedó a cargo de Susana Graciela Álvarez.

En la Procuración General se mantuvieron la Fiscalía de Cámara, las dos Fiscalías y una Defensoría General Civil y Penal.

En la Fiscalía n°2 fue designado Oscar Félix Ortiz Zamora en reemplazo de Horacio Constantino.

En síntesis, se creó un solo Juzgado nuevo.

En la III Circunscripción se mantuvo el estado organizativo: un Juzgado para todos los fueros, una Fiscalía y una Defensoría General.

El 18 de abril de 1979, el Dr. José Nicolás Cayetano reemplazó al Dr. José Francisco Rodríguez, quien renunciara en febrero.

11. Referencias bibliográficas

Álvarez, J. (7/3/2010). “Las convenciones constituyentes pampeanas”. Diario La Arena. Santa Rosa, La Pampa. Consultado en http://www.laarena.com.ar/caldenia-las_convenciones_constituyentes_pampeanas-45144-5.html Visitado el 01/01/2017

Lell, H. y Alvarellos, E. (2015). “Poder Judicial de la provincia La Pampa: cambios y su relación con la sociedad civil”. Lell, Helga (ed.) *Historia constitucional y desafíos a las instituciones jurídicas*. Santa Rosa: EdUNLPam.

Much, C. (2017). “La evolución del Fuero Penal en la provincia de La Pampa: desde la autonomía provincial hasta finales del siglo XX” Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas. Vol. 7, N° 2. Santa

Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; pp. 15-27. DOI <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2017-v7n2a01>.

Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (1979). “Poder Judicial: La Pampa (1954-1979)”. Folleto publicado en conmemoración del 25° aniversario del Poder Judicial.